

ASUNTOS APROBADOS

SESIÓN 40- DE 31 DE AGOSTO DE 2022

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. DISPOSICIONES NORMATIVAS
 - 2.2. DECRETOS FORALES LEGISLATIVOS Y DECRETOS-LEYES FORALES
 - 2.2.4. Economía y Hacienda
 - 2.2.4.1. Decreto Foral Legislativo por el que se modifica la Ley Foral 11/2015, de 18 de marzo, por la que se regulan el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica, el Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero y el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito.
3. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
 - 3.2. ACUERDOS
 - 3.2.1. Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior
 - 3.2.1.1. Acuerdo por el que se toma en consideración el proyecto de Decreto Foral por el que se regula el Registro de Fundaciones de Navarra y los procedimientos de su competencia, a efectos de la emisión del preceptivo dictamen del Consejo de Navarra.
 - 3.2.3. Cohesión Territorial

- 3.2.3.1. Acuerdo por el que se autoriza la realización de una modificación presupuestaria de generación de crédito derivada de ingresos procedentes del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el presupuesto del Departamento de Cohesión Territorial.
- 3.2.3.2. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las compensaciones económicas establecidas en la Resolución 365/2009, de 1 de diciembre, de la Directora General de Transportes, por la realización de servicios con explotación deficitaria entre el 1 de enero y el 22 de marzo del año 2022, cuya prestación ha finalizado como consecuencia de la puesta en servicio, el día 23 de marzo de 2022, de la nueva concesión de transporte público regular de viajeros de uso general entre Pamplona/Iruña- Tafalla. Zona Tafalla (NAV-002), conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.
- 3.2.3.3. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las compensaciones económicas por la prestación de servicios de transporte público regular de uso general de viajeros desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2022, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.
- 3.2.3.4. Acuerdo por el que se autoriza al Director General de Administración Local y Despoblación la concesión

directa de una subvención por importe de 178.759,34 euros a cada uno de los Grupos de Acción Local de Navarra (Asociación Cederna-Garalur, Consorcio Eder, Consorcio de Desarrollo de la Zona Media y Asociación Teder) para la financiación de las actuaciones necesarias para la implementación, en su respectivo ámbito geográfico de influencia, de un Laboratorio de fomento, dinamización y apoyo a la innovación rural (LIR) para el desarrollo del proyecto singular de transformación territorial para revertir la despoblación denominado “Creación de un HUB de innovación en la Navarra Rural”.

3.2.4. Economía y Hacienda

- 3.2.4.1. Acuerdo por el que se nombra al Secretario y Vocales suplentes del Jurado de Expropiación de Navarra.

3.2.7. Educación

- 3.2.7.1. Acuerdo por el que se autoriza al Consejero de Educación la adquisición de un compromiso de gasto plurianual para la financiación de los Convenios entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y las Organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra, para impartir Ciclos Formativos de Grado Básico y Programas de Currículo Adaptado, para los cursos 2022/2023, 2023/2024, 2024/2025 y 2025/2026.
- 3.2.7.2. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Dirección General de Recursos Educativos del Departamento de Educación, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas correspondientes al servicio de limpieza de

varios centros docentes públicos correspondiente al mes de junio de 2022, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.8. Derechos Sociales

3.2.8.1. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las personas, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas relacionadas en el anexo, correspondientes a las prestaciones realizadas en el mes de julio de 2022, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto, y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.8.2. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de la Sección de Concertación, relacionados en el anexo, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.9. Salud

3.2.9.1. Acuerdo por el que se autoriza al Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea la celebración de un contrato para la prestación de asistencia sanitaria a los beneficiarios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en las modalidades de prestación de asistencia en régimen de hospitalización, consultas

externas, exploraciones diagnósticas y terapéuticas, tratamientos especiales, procesos quirúrgicos a precio fijo (todo incluido) y trasplantes, con la Clínica Universidad de Navarra, para los años 2022 a 2027.

3.2.9.2. Acuerdo por el que se toma en consideración el proyecto de Decreto Foral por el que crea el Registro Sanitario de Actividades Alimentarias de Navarra (RSAAN) y se regula su funcionamiento, a efectos de la petición de emisión del preceptivo dictamen por el Consejo de Navarra.

3.2.9.3. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas relacionadas en el anexo (Elirecon, Reference, Clece, Unsain e Indusal), conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.9.4. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas relacionadas en el anexo (Baztán-Bidasoa e Ilunion), conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.11. Universidad, Innovación y Transformación Digital

3.2.11.1. Acuerdo por el que se toma en consideración el proyecto de Decreto Foral por el que se regulan los procedimientos de implantación, modificación, renovación de la acreditación y extinción de enseñanzas

universitarias oficiales de la Universidad Pública de Navarra, a los efectos de la petición de emisión del preceptivo dictamen por el Consejo de Navarra, de conformidad con el artículo 14.1.g) de la Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra.

4. OTROS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN POLÍTICA E INFORMACIÓN AL GOBIERNO DE LAS ACTIVIDADES DEPARTAMENTALES MÁS IMPORTANTES